

Expediente: 13/03  
Carátula: DEHEZA EDUARDO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 06/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20217459908 - PASQUALINI, MARCELO-POR DERECHO PROPIO  
20077972618 - ERIMBAUE, DANIEL CESAR-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - MEJAIL, SONIA-DEMANDADO  
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -Z-DEMANDADO  
20077972618 - DEHEZA, EDUARDO-ACTOR  
27273901189 - MENEGHELLO, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO  
27160318177 - JURE DE HERRERA, GRACIELA-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - ORTEGA, GONZALO-POR DERECHO PROPIO  
20178583876 - ACOSTA, ADRIAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO  
90000000000 - DEHEZA, TERESA-HEREDERA  
90000000000 - DEHEZA, DOLORES-HEREDERA  
90000000000 - DEHEZA, RODOLFO-HEREDERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría Judicial - Contencioso Administrativo

ACTUACIONES N°: 13/03



H105051724876

JUICIO: DEHEZA EDUARDO c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE:N°13/03

Provincia de Tucumán, junio de 2026.-

I.- Habiendo concluido el trámite del presente proceso por ante este Tribunal, remítase a la Sala la de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.- Sirva la presente de atenta nota de estilo.-  
II.- Previo a su remisión, librese el oficio correspondiente a los fines del Art. 812 del Código de Procedimientos Civiles, y expídase orden de pago a favor del letrado Adrian Martín Acosta, por la suma de \$250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), importe que deberá ser extraído de los fondos depositados mediante boleta que se encuentra agregada en presentación de fecha 13/03/2025 .- 13/03 TMP

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:  
CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.